

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón para la adquisición de libros de texto curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 354907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en el curso 2017-2018 en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en Colegios Públicos, Institutos de Educación Secundaria y Colegios Concertados de Alcorcón, en el CEE “Severo Ochoa”, y las de los alumnos empadronados en el barrio de Fuente Cisneros (calle Fuente Cisneros y calle Fuente del Espino) y matriculados en centros educativos públicos o concertados en la localidad de Móstoles.

La unidad familiar debe estar empadronada en Alcorcón con anterioridad al 1 de enero de 2017, y no haber superado durante el año 2016 el umbral máximo establecido de:

- Unidad familiar de hasta 4 miembros: 29.820,56 euros.
- Unidad familiar de 5 miembros: 35.411,92 euros
- Unidad familiar de 6 miembros: 40.630,51 euros.
- Unidad familiar de 7 miembros: 45.103,60 euros.
- Unidad familiar de 8 miembros: 48.831,17 euros.
- A partir del noveno miembro, se añadirán 3.727,57 euros por cada nuevo miembro computable.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alcorcón.

No haber recibido ayudas para sufragar el gasto justificado.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto escolar en formato impreso o digital del curso 2017-2018 o de tabletas electrónicas cuando esta sea la herramienta obligatoria de aprendizaje establecida.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases reguladoras de la convocatoria por las que se regulan las subvenciones para la adquisición de libros de texto del curso 2017-2018 se han aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017. El texto completo de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2017 será de 95.000 euros.

El importe máximo de cada una de las ayudas por alumno no superará 125,00 euros para Educación Primaria y 150 euros para Educación Secundaria Obligatoria.

En cualquier caso, el importe de la ayuda por alumno/a nunca será superior al importe del gasto justificado con la factura.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 13 de octubre de 2017.

Alcorcón, a 5 de julio de 2017.—La quinta teniente de alcalde, Ana María Gómez Rodríguez.

(03/24.282/17)

